

CASO LEZO

BOLETÍN Nº 07



LAS NOTICIAS

07 de septiembre 2017

INDICE

01. CIFUENTES DEFIENDE LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA DE GONZÁLEZ, SIN NOMBRARLE
02. EL PADRE DE IGNACIO GONZÁLEZ Y LA HIJA DE EDMUNDO RODRÍGUEZ, LOS PRIMEROS DE LOS 51 INVESTIGADOS EN DECLARAR
03. DOBLE VARA DE MEDIR DE CIFUENTES: ABOGADOS PRIVADOS PARA LEZO Y LA PÚNICA, LA DEJA EN CASA
04. EL JUEZ DE LEZO ESCUCHARÁ AL TESTIGO CLAVE DE LA FINANCIACIÓN IRREGULAR DEL PP DE MADRID
05. UN EMPRESARIO AMIGO DE IGNACIO GONZÁLEZ FACTURÓ 139 MILLONES AL CANAL
06. EL 'NÚMERO DOS' DE IGNACIO GONZÁLEZ CONFIESA AL JUEZ EL COBRO DE COMISIONES EN SUIZA
07. TRASLADAN A IGNACIO GONZÁLEZ AL MÓDULO DE LOS UNIVERSITARIOS
08. VILLAR MIR ESTRENARÁ LA TEMPORADA DE LEZO: EL JUEZ RECHAZA SU RECURSO
09. LA AUDIENCIA NACIONAL MANTIENE EN UNA "NECESARIA" PRISIÓN A IGNACIO GONZÁLEZ
10. EL JUEZ ANDREU ACEPTA QUE LA COMUNIDAD DE MADRID SEA ACUSACIÓN PARTICULAR EN EL 'CASO LEZO'
11. MALAS NOTICIAS PARA CIFUENTES Y EL PP DE MADRID. CARMENA ESTARÁ PERSONADA EN LA LEZO
12. REGISTRAN LA CAJA FUERTE DE UN CARGO DE AZNAR SOSPECHOSO DE OCULTAR FONDOS DE GONZÁLEZ
13. EL CANAL BUSCA ABOGADOS PRIVADOS PARA SU DEFENSA EN 'LEZO'
14. LOS CINCO MOTIVOS QUE MANTIENEN A IGNACIO GONZÁLEZ EN PRISIÓN INCONDICIONAL
15. LESMES IMPONE AL JUEZ DE REFUERZO DE LEZO Y EVITA QUE INVESTIGUE EL MAGISTRADO QUE AUTORIZÓ LAS ESCUCHAS A LA TRAMA

01. CIFUENTES DEFIENDE LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA DE GONZÁLEZ, SIN NOMBRARLE

La Presidenta madrileña cree que cualquier persona, incluso "el peor asesino" merece la presunción de inocencia

La presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes, ha subrayado hoy que al exjefe del Ejecutivo autonómico Ignacio González "se le tiene que aplicar" la presunción de inocencia, "porque así lo dice el Estado de derecho", aunque no ha querido mencionar su nombre, como ya viene ocurriendo desde que ingresase en prisión preventiva en el mes de abril.

En la rueda de prensa posterior a la reunión semanal del Consejo de Gobierno, Cifuentes se ha referido así a su antecesor en la Presidencia regional, a quien la Audiencia Nacional decidió el pasado 25 de agosto mantener en prisión imputado en el caso Lezo porque maneja una "ingente cantidad de fondos de origen delictivo" y a medida que avanza la investigación se van afianzando las pruebas contra él.

"La presunción de inocencia es un asunto que no está en discusión por parte de nadie", ha respondido Cifuentes al ser preguntada por si confía en la inocencia de González después de que, como hoy publica el diario El Mundo, Edmundo Rodríguez Sobrino, hombre fuerte del expresidente madrileño en Latinoamérica, haya tirado de la manta, al confesar al juez que cobraron comisiones en Suiza.

La presidenta madrileña ha resaltado "la colaboración total y absoluta" de la Comunidad y el Gobierno regional con la Justicia.

En este sentido, ha recordado que el Ejecutivo autonómico está personado en el caso Lezo como acusación particular y que defenderá el interés general de los madrileños que haya podido verse perjudicado por la acción de determinadas personas que deben ser juzgadas.

http://cadenaser.com/emisora/2017/09/05/radio_madrid/1504620922_554592.html

02. EL PADRE DE IGNACIO GONZÁLEZ Y LA HIJA DE EDMUNDO RODRÍGUEZ, LOS PRIMEROS DE LOS 51 INVESTIGADOS EN DECLARAR

La Fiscalía afirma que la hija de Rodríguez ayudó a su padre a blanquear dinero, y que el expresidente Madrileño utilizó a su padre con el mismo fin

Estaba previsto que las declaraciones comenzaran el 12 de septiembre, pero se han adelantado por motivos de salud: el padre de González es nonagenario y la hija de Rodríguez en avanzado estado de embarazo

El padre del expresidente de la Comunidad de Madrid Ignacio González y la hija del presidente de Inassa, filial del Canal Isabel II, Edmundo Rodríguez Sobrino, han declarado este martes ante el juez instructor de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón, en el marco de la 'operación Lezo'. Son los primeros de los 51 investigados en la causa en comparecer ante el magistrado.

La ronda de declaraciones estaba prevista que comenzase el próximo martes, día 12 de septiembre; pero su inicio se ha adelantado a este martes a petición de los familiares del expresidente regional y de su hombre fuerte en los negocios en Latinoamérica por motivos de salud, según han hecho saber fuentes jurídicas, de lo que se hace eco Europa Press.

El padre de González, Pablo González Liberal, tiene una avanzada edad y la hija de Edmundo Rodríguez, Patricia Ana Rodríguez Revuelta, está embarazada en avanzado estado.

El anterior juez del Juzgado Central de Instrucción número 6, Eloy Velasco, que comenzó a investigar la causa, imputó a un total de 68 personas y citó a declarar a 51 de ellas, entre las que se encuentran el expresidente de OHL Juan Miguel Villar Mir; el exgerente del PP

madrileño Beltrán Gutiérrez; la esposa de Ignacio González, Lourdes Cavero; las sobrinas de ésta y el propietario de la empresa Licuas, Joaquín Molpeceres.

El interrogatorio a Rodríguez, previamente citada a declarar el día 22 de septiembre, guarda relación a la pieza principal del caso Lezo —inicialmente compuesto por seis piezas, aunque la última de ellas relativa a Mercasa fue remitida al Juzgado Central número 5 de la Audiencia Nacional que ya investigaba a esta empresa— que estudia la expansión en Sudamérica del Canal de Isabel II con las adquisiciones con desvío de dinero público de Inassa y Emissao.

Manipulación de contratos

El auto del juez Velasco explica que Rodríguez Sobrino pagó sobornos a cargos públicos y funcionarios de Panamá, Colombia, República Dominicana y Haití para "manipular" la obtención de contratos para Inassa. Unos contratos que habrían multiplicado el patrimonio "oculto y desvinculado de su presunto origen ilícito" que se le ha descubierto tanto en Inglaterra como en Colombia y República Dominicana, poniendo parte del mismo a nombre de su hija.

También, se investiga a la hija del presidente de Inassa por los hechos relativos de la pieza número 5 sobre los delitos de blanqueo de capitales. La Fiscalía afirma que Rodríguez Sobrino, con la ayuda de su hija, se sirvió de un entramado societario para blanquear el dinero obtenido.

Por esta pieza también ha sido llamado a declarar Pablo González Liberal, padre del expresidente madrileño y uno de los principales acusados en la 'operación Lezo' —en libertad tras pagar una fianza de 200.000 euros—, y que en un principio le tocaba comparecer el 15 de octubre. Según la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil, Ignacio González blanqueó dinero utilizando a su nonagenario padre.

Ignacio González y Edmundo Rodríguez llevan en prisión incondicional desde el pasado 21 de abril cuando el juez Velasco decretó su ingreso en la cárcel por los presuntos delitos de pertenencia en organización criminal, blanqueo, falsificación de documentos públicos, prevaricación, fraude y malversación.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/09/06/el_padre_ignacio_gonzalez_hija_edmundo_rodriguez_los_primeros_los_investigados_declarar_69241_1012.html

03. DOBLE VARA DE MEDIR DE CIFUENTES: ABOGADOS PRIVADOS PARA LEZO Y LA PÚNICA, LA DEJA EN CASA

¿Por qué la Comunidad de Madrid, personada en ambas causas, actúa de forma diferente? El consejero Jaime González Taboada, cercado por la Fiscalía por su actuación en Arpegio, podría ser la clave

La Comunidad de Madrid está personada en las dos grandes causas de corrupción que afectan al PP madrileño: los casos Púnica y Lezo. Tramas diferentes, pero con una significativa coincidencia en el modus operandi. Ambas utilizaron una empresa pública para sus corruptelas: Arpegio (reconvertida en Nuevo Arpegio), en la Púnica, y el Canal de Isabel II, en la Lezo. Sin embargo, resulta llamativa la doble vara de medir que aplican estas empresas -y en última instancia la Comunidad de Madrid, de la que dependen- en su estrategia para defender, supuestamente, los intereses públicos.

Mientras el Canal de Isabel II busca un abogado privado que defienda sus intereses en la Audiencia Nacional, Nueva Arpegio deja este asunto en manos de los abogados de la Comunidad de Madrid.

El pasado 21 de junio Nueva Arpegio decidió personarse en el caso Púnica y que fueran los servicios jurídicos de la Comunidad los que la representasen. El consejero de Medio Ambiente y mano derecha de Cristina Cifuentes, Jaime González Taboada, sobre el que crecen las sospechas en relación a este caso de corrupción, como presidente del Consejo de Administración de Nuevo Arpegio, es quien firma el acuerdo.

Para rizar el rizo, Ángel Garrido, el consejero de Presidencia, Justicia, portavoz del Gobierno regional y también presidente del Canal de Isabel II, es la persona que firma el convenio entre la Comunidad de Madrid y Nuevo Arpegio para la prestación de dichos servicios jurídicos. ¿Por qué no aplica al Canal de Isabel II la misma solución?

La clave podría estar en González Taboada, que se libró de la imputación del juez Velasco gracias a su aforamiento por ser diputado en la Asamblea de Madrid. Es el único miembro de la mesa de contratación del Plan Prisma, a través del cual se desviaron supuestamente fondos, que no está siendo investigado por la Audiencia Nacional.

Sin embargo, la Fiscalía Anticorrupción sí le pone en el punto de mira al reclamar a la Comunidad de Madrid las actas de Presidencia "por las que designó a Jaime González Taboada (...) vocal en representación de la Comunidad de Madrid en la Mesa de contratación del Plan Prisma 2006-2007" y lo mismo, pero para "la Mesa de contratación del Plan Prisma 2008-2011".

El consejero madrileño tuvo que comparecer ante la comisión de investigación de corrupción de la Asamblea de Madrid para explicar la desaparición de unos contratos suscritos por Arpegio, de los que dijo no saber absolutamente nada porque "nunca" pasaron por sus manos. "Nunca estuve en esa mesa de contratación porque no era miembro de esa mesa de contratación", dijo entonces.

Cristina Cifuentes tendría muy complicado proteger a su número tres si también hubiera privatizado la acusación popular en este caso. Mejor en manos de los letrados de casa que un despacho externo. En el caso Lezo no hay problema ya que tiene a Ignacio González para cargar con todas las culpas. Lo dejó muy claro el día de la Comunidad de Madrid, cuando en su mensaje institucional proclamó, justo después del estallido de la Lezo que el "tiempo de los corruptos" había llegado a su fin en Madrid. Pese a que se erigió en la abanderada de la "regeneración", las maniobras de los suyos para controlar, en la medida de lo posible la justicia, cuestionan la sinceridad de sus proclamas.

<http://www.elplural.com/politica/2017/08/16/doble-vara-de-medir-de-cifuentes-abogados-privados-para-lezo-y-la-punica-la-deja>

04. EL JUEZ DE LEZO ESCUCHARÁ AL TESTIGO CLAVE DE LA FINANCIACIÓN IRREGULAR DEL PP DE MADRID

Citará a Silvano Corujo, que declaró ante la UCO sobre las maniobras de González para desviar un millón de euros en contratos de una empresa pública

El testigo clave de la financiación irregular del PP de Madrid de la que se acusa al cabecilla de la trama Lezo, Ignacio González, y sus más estrechos colaboradores declarará en la Audiencia Nacional. El juez ha aceptado interrogarle en relación al desvío de fondos de una empresa pública a la caja B del PP madrileño por un valor total de un millón de euros. El dinero, que habría servido para "pagar deudas" de la formación, salió de la Agencia para la Administración Digital, antigua Agencia de Informática y Comunicaciones (ICM).

El juez ha aceptado la petición de uno de los principales imputados en esta pieza, el exdirector del organismo José Martínez Nicolás, para que escuche al que fuera su principal colaborador en el ente, el exdirectivo de ICM Silvano Corujo, cuyo testimonio ante la Fiscalía Anticorrupción marcó el origen de las pesquisas. Según una providencia a la que ha tenido acceso El Confidencial, esperará para fijar una fecha a que finalice el análisis de la documentación incautada en los registros. La declaración se considera fundamental para "esclarecer" lo sucedido, agrega el escrito.

Como "testigo privilegiado de los hechos", Corujo desveló las presiones de González sobre su antiguo jefe para lograr que se desviara un millón de euros que se destinaría a sanear las cuentas del partido en Madrid. Fue citado como testigo a raíz de una denuncia sobre estos hechos presentada por UPyD y concretó ya entonces que González utilizó presuntamente su

influencia sobre ICM para adjudicar contratos de dos empresas privadas, Indra y Pwc, por importes muy superiores al coste real de los servicios. Con la diferencia, las adjudicatarias abonaron facturas de proveedores del PP regional falsificando los conceptos mercantiles. La mayoría de esas facturas se correspondía con gastos de campañas electorales de la primera planta de Génova.

Según explicó el juez Eloy Velasco, entonces instructor del caso, en el auto en el que ordenó el ingreso en prisión de Ignacio González, este, como secretario general del PP madrileño, le pidió a Martínez Nicolás el famoso millón en una reunión celebrada el 7 de junio de 2012. Corujo no asistió a la reunión, pero conoció su contenido gracias a la estrecha relación que le unía por aquel entonces con su jefe. Además, formaba parte de todas las mesas de contratación de la agencia informática.

Los expertos en delitos económicos del Instituto Armado registraron las oficinas de ese ente público en el marco de la operación Lezo y se llevaron los contratos. También acudieron a las compañías que habrían colaborado en el fraude. La principal investigada es la multinacional tecnológica española Indra, participada mayoritariamente por el Estado (22%). En 2006, ICM adjudicó a Indra un contrato de 16,1 millones de euros para prestar asistencia informática a los funcionarios de la Comunidad de Madrid. En 2007, el mismo organismo concedió a Indra otro encargo para el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas que ascendió a 13,5 millones. Y en 2010, ICM volvió a confiar en la misma compañía de telecomunicaciones para implantar la plataforma de gestión académica de la comunidad por un importe de 15,8 millones.

Las licitaciones de Indra

Las licitaciones de ICM siguieron engrosando la cuenta de resultados de Indra durante los siguientes años. La UCO rastrea esas adjudicaciones y también otras que específicamente tenían como objetivo el procesamiento y la difusión de los datos de las elecciones autonómicas. En los comicios de 2007, Indra asumió ese servicio por 1,2 millones. Volvió a hacerlo en las elecciones de 2011 por 2,9 millones de euros. Y en las elecciones de 2015, ICM destinó otros 4,5 millones para Indra, pero finalmente se anuló el concurso y la Comunidad de Madrid firmó un convenio con el Ministerio del Interior para ceder el recuento de esos comicios. ICM e Indra ya habían sido investigadas en Púnica por el juez Velasco, precisamente por haberse concertado para pagar servicios de reputación 'online' de Ignacio González. Los investigadores acreditaron en ese procedimiento un pago de 10.000 euros con dinero en efectivo no declarado. Por esos hechos fueron imputados el propio Martínez Nicolás y dos directivos de la empresa tecnológica, Santiago Roura y Javier de Andrés. Se da la circunstancia de que este último es marido de la exdirectora financiera del Canal de Isabel II María Fernanda Richmond, detenida e imputada también en la operación Lezo por haber autorizado operaciones ruinosas de la empresa pública del agua en Sudamérica que presuntamente fueron utilizadas por González para desviar 23 millones de euros.

https://www.elconfidencial.com/espana/2017-08-29/lezo-financiacion-irregular-pp-madrid-testigo-clave_1433938/

05. UN EMPRESARIO AMIGO DE IGNACIO GONZÁLEZ FACTURÓ 139 MILLONES AL CANAL

La Guardia Civil rastrea en el extranjero al ex presidente y a su tesferro en busca de los 19 millones en comisiones de la venta de Emissao

Los agentes de la UCO de la Guardia Civil investigan si hubo delitos en la relación entre el ex presidente de Madrid Ignacio González y el empresario Joaquín Molpeceres. Hay grabaciones en las que Ignacio González se ofrece al empresario como conseguidor de contratos y favores ante la Comunidad de Madrid. Y denotan una estrecha amistad entre ambos. Los agentes de la UCO investigan si tal relación unió a ambos accionariamente en algún momento y en alguna sociedad. Y si Molpeceres le pagó comisiones por contratos públicas cuando era presidente de la Comunidad de Madrid, ante "las evidencias" de que existió un trato beneficioso y reiterado del expresidente al empresario, que figura imputado en el caso Lezo.

La UCO, con información de Hacienda, ha descubierto que entre 2006 y 2016, Licuas, la empresa que preside Molpeceres, recibió en contratos, sólo del Canal, y por orden de la Comunidad, casi 139 millones de euros, según un informe al que ha tenido acceso EL PAÍS. En 2014, por ejemplo, un 50% de la facturación de Licuas procedía de un organismo público, el Canal de Isabel II, controlado por Ignacio González. La facturación se incrementó todavía más cuando González asumió en 2012 la máxima jefatura del Canal, siendo además vicepresidente del Gobierno de Esperanza Aguirre. Las conversaciones entre ambos muestran que González intercedió ante cargos públicos de la Comunidad, sobre los que antes él había mandado, para que desbloquearan asuntos del empresario.

En 2014, un 50% de la facturación de Licuas, la empresa de Molpeceres, procedió del Canal de Isabel II

Las pesquisas se están centrando en los contratos que tuvo la filial colombiana de Licuas del entramado de firmas filiales del Canal en América. Molpeceres tiene cuentas en Suiza, en el Credit Suisses AG, según la investigación. En 2016, ambos viajaron juntos a los festejos de San Sebastián. Y hay una grabación en la que hablan de “temas societarios y financieros en los que ambos parecen compartir intereses”, destaca la UCO. “El gran volumen de facturación entre Licuas y el Canal, el interés de los hermanos González en participar en una operación de compra de la firma Urbaser a través de Molpeceres y las influencias que utiliza Ignacio González en favor del empresario” llevan a la UCO a pensar que ambos han compartido intereses económicos.

La Audiencia Nacional ha desestimado por tres veces las peticiones de libertad provisional de Ignacio González, que ha alegado problemas de salud y que no piensa huir ni destruir pruebas, porque tiene la convicción de que el ex presidente de Madrid oculta aún muchos millones de los saqueados a las arcas públicas madrileñas. También sigue preso su principal testaferro, Edmundo Rodríguez Sobrino. Ambos esconden al menos 19 millones en el extranjero, según se desprende de las pesquisas de la UCO de la Guardia Civil. Y otros tres “en dinerillo B” que la Guardia Civil calcula oculta el ex presidente en España. Los investigadores tiene fijada especialmente su lupa en Hong Kong, Brasil, Colombia, isla de Jersey, Luxemburgo y Estados Unidos. El “dinerillo B” de González procede supuestamente de comisiones derivadas, entre otros turbios negocios, de la construcción y explotación del Campo de Golf que levantó por 40 millones de euros el Canal de Isabel II en unos costosos terrenos de su propiedad sitios en el madrileño barrio de Chamberí.

Campo de golf

La explotación del Campo de Golf, que años después el Tribunal Supremo ordenó derribar por ser contraria la instalación al ordenamiento urbanístico de Madrid, acabó en manos de su cuñado y de su hermano Pablo González, merced a la mediación en la sombra del ex presidente. Los 19 millones en comisiones que busca la UCO procederían del pelotazo por la compra de la firma brasileña Emissao, por la que el Canal pagó casi cinco veces más (unos 25 millones de euros) de lo que realmente valía, apenas 5,5 millones. Casi 16 millones salieron de Brasil con destino a Suiza. Operación de la que Ignacio González estaba “absolutamente informado”, según detalla en las grabaciones Edmundo Rodríguez Sobrino, el urdidor de la compra de Emissao en nombre del Canal. Era su jefe en América, y está considerado el principal testaferro del ex presidente.

Los papeles de Panamá revelaron que Edmundo Rodríguez Sobrino tiene tres cuentas en Hong Kong, dos ellas compartidas con otro interviniente en la compra de Emissao, Ignasi Mestre. Edmundo Rodríguez ha manifestado que tales cuentas son en realidad del dueño del 23% de las acciones del periódico La Razón, a quien dice representar en España. La hija de Edmundo Rodríguez tiene cuentas en Jersey y un amplio capital inmobiliario en varios países, según la investigación. En las grabaciones, Edmundo Rodríguez reconoce ser acreedor de delitos fiscales, pero rechaza que se le puedan atribuir los otros siete que le imputa el juez. Los agentes tienen fotografiados al menos cinco encuentros secretos entre Edmundo Rodríguez e Ignacio González, que se sabían vigilados.

Edmundo Rodríguez Sobrino tiene tres cuentas en Hong Kong, dos ellas compartidas con otro interviniente en la fraudulenta compra de Emissao, Ignasi Maestre

En busca del dinero que oculta en el extranjero, la UCO indaga las relaciones del ex presidente madrileño y del ex ministro Eduardo Zaplana con el abogado uruguayo Fernando Belhot, especialista en montar estructuras financieras en paraísos fiscales. “Lo que también estuve hablando”, cuenta en una grabación González a Zaplana, en alusión a Belhot, “...porque él me dice que está especializado en los temas de montar estructuras financiera (...) es una estructura fundamentalmente financiera, eh, para ofertar, pues, los sitios donde fiscalmente es mejor para las empresas, en Uruguay, en Holanda y en Estados Unidos, o sea, que yo creo que tiene ahí toda una estructura para poder ir... mm, dar cobertura en todos estos sitios a los clientes”. Y añade: “Yo le he dicho, oye tú, que montas estructuras financieras, que tienes gente y tal, oye no podemos montarnos alguna historia para canalizar algún tipo de inversión a medio, largo plazo... o invirtiendo capital”. Zaplana ha asegurado a este periódico que nunca ha tenido ningún negocio con González ni participado en sociedad alguna con él.

Cuando registraron su despacho en la calle de Alcalá y sus viviendas, los agentes buscaban con afán el “dinerillo B” de Ignacio González. Pero no hallaron nada, pese a las evidencias de que utilizaba a su padre, Pablo González Liberal, y a su hermano Pablo, para aflorar dinero con el que ir pagando los gastos del despacho jurídico, apenas tenía clientes, y de sus casas. Ignacio González lleva casi cuatro meses en prisión.

https://politica.elpais.com/politica/2017/08/11/actualidad/1502413549_176251.html

06. EL 'NÚMERO DOS' DE IGNACIO GONZÁLEZ CONFIESA AL JUEZ EL COBRO DE COMISIONES EN SUIZA

El hombre fuerte de Ignacio González al frente del Canal de Isabel II en Latinoamérica ha confesado el cobro de comisiones en Suiza. Edmundo Rodríguez Sobrino ha admitido a los investigadores que se infló el precio de la compra de la empresa brasileña Emissao a cambio de una importante comisión. Precisa que la parte correspondiente a González fue ingresada en una cuenta independiente y acaba de aportar documentos. La mano derecha de Ignacio González le ha implicado en el cobro de comisiones ilegales en Suiza por compras millonarias realizadas a través del Canal de Isabel II. Edmundo Rodríguez Sobrino, ex responsable de la empresa pública de aguas madrileña en Latinoamérica, prestó declaración de forma voluntaria el pasado mes de julio ante el magistrado Manuel García Castellón y ha venido revelando desde entonces datos a los investigadores sobre el funcionamiento de la trama, tal y como ha podido acreditar EL MUNDO.

Afirma que percibió su parte y reservó la de González en otra cuenta independiente

Su relato se concentra en el supuesto plan urdido por el ex presidente de la Comunidad de Madrid para lucrarse mediante la adquisición por más de 20 millones de euros públicos, en el año 2013, de la empresa brasileña Emissao. Según el testimonio de Rodríguez Sobrino, considerado por la Fiscalía Anticorrupción como testaferro del ex alto cargo popular, González ordenó abonar un sobreprecio por la entidad brasileña a cambio de una comisión que fue percibida en Suiza. En esta misma línea, Rodríguez Sobrino, que se encuentra actualmente en prisión, se incriminó y admitió no sólo haber participado en la operación para inflar el precio, sino que confesó haber recibido la totalidad del soborno a través de una sociedad en el país helvético. Siempre según los datos que ha facilitado a los investigadores, a los que ha tenido acceso este periódico a través de fuentes de las pesquisas, dividió la comisión ilegal obtenida por la compra en dos partes que ingresó acto seguido en dos depósitos bancarios diferentes. Esto explica, en palabras del ex responsable de Inassa, la filial del Canal de Isabel II en Latinoamérica, que dejase al margen la parte reservada para González. No obstante, Rodríguez Sobrino ha recalcado que la comisión que supuestamente correspondería a González nunca se le llegó a entregar y que permaneció desde entonces en dicho depósito bancario «a su disposición».

Precisa que el ex líder del PP de Madrid nunca llegó a sacar el dinero del banco

A pesar de que la empresa brasileña fue adquirida por más de 20 millones de euros, su valor contable un año después ascendió a apenas cinco, lo que se considera una prueba evidente del sobreprecio abonado por parte de la Comunidad de Madrid.

Las mismas fuentes precisan que se ha establecido una línea de colaboración con Rodríguez Sobrino y que confían en que próximamente documente todas y cada una de sus afirmaciones para otorgarles veracidad.

El ex directivo del Canal de Isabel II y ex consejero del diario La Razón negó, sin embargo, compartir otros negocios con González así como haber actuado como testaferro del ex presidente madrileño en otras operaciones. Con esta colaboración, Rodríguez Sobrino intenta que el juez García Castellón le dispense un trato favorable aplicándole atenuantes y que éstos se extiendan a su hija, también investigada en la operación Lezo como supuesta testaferro de su padre y que se espera que próximamente aporte nuevos datos sobre la trama. La situación procesal de Rodríguez Sobrino y de su hija se ha complicado durante los últimos meses después de que fueran incautados 260.000 euros en metálico durante el registro de su domicilio en Colombia. Cabe recordar que el juez Eloy Velasco, que fue el primer instructor de la denominada operación Lezo, ordenó el ingreso en prisión incondicional de González y Rodríguez Sobrino el pasado mes de abril basándose, entre otras cuestiones, en la operación de Emissao.

En el auto mediante el que ordenaba los encarcelamientos recalca que la operación estuvo repleta de «irregularidades», que se materializó «en contra de la opinión de auditores independientes» y que mediaron en ella «comisiones prohibidas». Dicha compra se articuló, además, «sin informes de secretarios técnicos ni interventores ni la autorización de la Consejería de Hacienda» de la Comunidad de Madrid. E indicó que para materializar la adquisición se emplearon sociedades instrumentales que desviaban fondos a cuentas bancarias «con opacidad respecto de las titularidades reales». «Existen indicios de la concertación de González con Rodríguez Sobrino, Adrián Martín (ex director gerente del Canal de Isabel II) y María Fernanda Richmond (ex directora financiera) para consentir y/o propiciar la compra de Emissao».Edmundo Rodríguez, tras su detención.

La Fiscalía le exige pruebas que avalen su confesión

Edmundo Rodríguez Sobrino ha aportado al juez que investiga la 'operación Lezo' copia de documentos vinculados a la operación de compra de la entidad brasileña para reforzar su relato.

En este sentido, el antiguo ejecutivo del Canal de Isabel II ha entregado a los investigadores pruebas que confirman, a su juicio, el pago de la comisión en Suiza a la que alude en su confesión.

No obstante, los investigadores confían en que quien fuera el hombre fuerte del Canal de Isabel II en Latinoamérica continúe aportando pruebas documentales que demuestren de manera inequívoca que González se lucró con las operaciones realizadas por la empresa de aguas madrileña. La Fiscalía considera que la documentación aportada no constituye una prueba definitiva contra González, toda vez que sostiene que no figura un apoderamiento o la titularidad de la misma a nombre de González sobre la cuenta suiza aludida por Rodríguez Sobrino.

Al comprobar la intención de colaborar con la Justicia por parte de Rodríguez Sobrino, el juez de la Audiencia Nacional García Castellón acordó sólo un día antes de tomarle declaración el pasado mes de julio ubicar en prisiones distintas al ex presidente de la Comunidad de Madrid y a su antiguo directivo para evitar que se comuniquen durante las pesquisas.

<http://www.elmundo.es/espana/2017/09/04/59adbc6be2704e602d8b45ec.html>

07. TRASLADAN A IGNACIO GONZÁLEZ AL MÓDULO DE LOS UNIVERSITARIOS

Instituciones Penitenciarias alega "falta de espacio" en la prisión de Soto del Real

Instituciones Penitenciarias ha trasladado recientemente a Ignacio González al módulo de Soto del Real en el que los internos estudian carreras universitarias a distancia, si bien el motivo tiene más que ver con la falta de espacio en el anterior módulo en el que cumplía prisión preventiva.

Fuentes de Prisiones han indicado a Europa Press, tal y como ha adelantado 'OkDiario', que el expresidente madrileño cumple desde hace días prisión en el 'módulo UNED', si bien necesariamente no tiene que estar estudiando nada. Este módulo, el 10 de Soto del Real, se denomina así por la colaboración de la prisión con la Universidad Nacional de Educación A distancia.

Así, han señalado que el traslado se ha realizado siguiendo "criterios de separación interna". "En este módulo no solo hay internos que estudian, sino que puedan estar ahí por su clasificación, comportamiento o características", han precisado las mismas fuentes, que han agregado que se trata de un lugar con un ambiente "más tranquilo y sosegado".

Fuentes jurídicas han señalado que el traslado al modelo 10 se produjo por "falta de espacio" en el anterior, siendo un cambio no solicitado por su defensa. Además, han indicado que al ser un preso preventivo no tendría acceso a los "privilegios" que podrían disfrutar otros internos.

González cumple prisión preventiva desde el pasado 21 de abril por su implicación en la denominada 'Operación Lezo'. Hasta ahora, pasaba los días en el módulo 1 de Soto del Real en una celda junto a su hermano Pablo González. Éste último salió recientemente de prisión al depositar una fianza de 200.000 euros.

http://cadenaser.com/emisora/2017/08/16/radio_madrid/1502897775_678662.html

08. VILLAR MIR ESTRENARÁ LA TEMPORADA DE LEZO: EL JUEZ RECHAZA SU RECURSO

Su comparecencia por la adjudicación del tren de Móstoles a Navalcarnero abrirá la ronda de medio centenar de declaraciones de la trama

El empresario Juan Miguel Villar Mir estrenará el próximo 12 de septiembre la temporada judicial de la trama Lezo, después de que el juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón haya rechazado el recurso que presentó contra la decisión del magistrado de imputarle en la investigación sobre la trama de comisiones ilegales que presuntamente lideraba el expresidente de la Comunidad de Madrid Ignacio González. Según han confirmado a El Confidencial fuentes jurídicas, el titular del Juzgado Central de Instrucción 6 no ha atendido su petición de archivo y le interrogará como imputado en la primera jornada de la maratónica ronda de declaraciones prevista para el otoño.

Villar Mir comparecerá en la pieza tercera de la causa, en la que se investiga su participación en un pago de 1,4 millones de euros de su empresa a cuentas vinculadas al PP a cambio de la adjudicación de una parte del proyecto del tren de Móstoles a Navalcarnero. La operación se llevó a cabo desde una filial de la constructora en México, que realizó a su vez el ingreso en una cuenta de Suiza. También está imputado por estos hechos su yerno Javier López Madrid. El mismo día 12 están citadas otras dos personas, el que fuera consejero delegado de Mintra Jesús Trabada Guijarro y el ex consejero delegado y exmiembro del consejo de administración de OHL Rafael Martín Nicolás.

OHL se lleva su supertuneladora y 'entierra' para siempre el fallido tren a Móstoles

La constructora está retirando la máquina, de su propiedad, aunque no aclara que hará con ella. Comunidad y empresa se enfrentan en los tribunales exigiendo indemnizaciones

En el recurso presentado hace unas semanas, adelantado por El Confidencial, el empresario negó rotundamente haber participado en ninguna de las transacciones que están bajo sospecha y alegó que la supuesta adjudicación por la que su constructora OHL habría abonado

la comisión millonaria resultó ruinosa para la compañía. Acusaba también al entonces titular del juzgado, Eloy Velasco, de no concretar las acusaciones en su contra y de basarse en "meras conjeturas".

Argumentaba que este supuesto pago por parte de su empresa "de una comisión a funcionario o autoridad pública por la adjudicación del contrato de concesión de la línea ferroviaria que debía unir Móstoles Central con la localidad de Navalcarnero" no se sustenta, ya que aquel negocio resultó tan desastroso que llegó a provocar una ampliación de capital en OHL. Se incurrió en "enormes pérdidas por inversiones no recuperadas e incumplimientos administrativos", decía el escrito. Las obras del tren no llegaron a terminarse y la empresa mantiene un litigio con la comunidad por la resolución del contrato.

Los indicios que manejan los investigadores apuntan a que el yerno de Villar Mir realizó una transferencia en septiembre de 2007 de 1,4 millones de euros desde una filial mexicana de OHL a una cuenta suiza del banco Anglo Irish Bank, controlada por la sociedad panameña Lauryn Group. El dinero tenía como objetivo recompensar a Ignacio González por su presunta mediación para que la constructora se llevara las obras del Cercanías. Solo un mes después del pago, OHL logró el contrato.

Villar Mir niega pagos a González por el tren de Navalcarnero: "Fue ruinoso para OHL"

El presidente del Grupo Villar Mir solicita su desimputación en el caso Lezo alegando que no tuvo ninguna participación en el presunto pago de una comisión al cerebro de la trama

Sin embargo, González alega que nunca recibió el dinero. El propietario de Lauryn Group, Adrián de la Joya, ha admitido que López Madrid le envió el dinero para que se lo transfiriera al presidente madrileño, pero ha declarado que se quedó los fondos para saldar las deudas que le había dejado el Grupo Villar Mir por un proyecto conjunto en Burkina Faso. Con todo, el juez Velasco consideró que el pago es suficiente para imputar la existencia de la comisión y se sigue rastreando el dinero de la cuenta suiza para conocer dónde acabó depositándose.

La defensa del presidente del grupo empresarial niega por completo esa conclusión. "En ningún pasaje de las actuaciones se concreta la intervención personal que se achaca al señor Villar Mir en los hechos investigados. Ningún comportamiento se le atribuye al respecto, activo o pasivo", asegura. "Cierto es que, en el año 2007 —cuando se produce la adjudicación del contrato administrativo en cuestión—, ostentaba el cargo de presidente de OHL", continúa su recurso de reforma. "Sin embargo, este cargo no es por sí mismo expresión de ninguna acción criminal (...) En suma", termina el escrito, "no hay en la causa nada que pueda decirse del señor Villar Mir, pues nada ha hecho y en nada ha participado". El empresario puede aún presentar recurso de apelación contra la imputación que sería contestado con la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

https://www.elconfidencial.com/espana/2017-09-01/lezo-villar-mir-audiencia-nacional-tren-navalcarnero_1436170/

09. LA AUDIENCIA NACIONAL MANTIENE EN UNA "NECESARIA" PRISIÓN A IGNACIO GONZÁLEZ

La sala de lo penal ratifica la negativa del juez a dejar en libertad al expresidente de la Comunidad de Madrid reiterando el riesgo de que el supuesto cabecilla de la trama Lezo se fugue o destruya pruebas en caso de abandonar la prisión

Que Ignacio González esté entre rejas es "necesario", a día de hoy, para que la investigación de la trama corrupta Lezo pueda seguir adelante sin problemas. Es lo que argumenta la sala de lo penal para rechazar una nueva petición del expresidente madrileño para ser liberado de la cárcel de Soto del Real, donde permanece desde el pasado mes de abril.

En su auto, los jueces avalan la decisión del magistrado Manuel García-Castellón de no sacarle de prisión y aseguran que esta medida es, en este momento, "aún más necesaria si cabe a la vista del resultado" de las diligencias puestas en marcha por los investigadores en los últimos

meses. Tanto la Fiscalía como ADADE y Podemos, las acusaciones populares, habían impugnado la petición de libertad.

La defensa de González esgrimía, entre otros motivos con los que solicitaba su puesta en libertad, que el magistrado instructor no se hubiese pronunciado sobre las medidas cautelares alternativas propuestas en sus escritos, así como que se basase en "meras sospechas" para asegurar que el expresidente madrileño se dará a la fuga en cuanto ponga un pie en la calle.

El pasado mes de julio, el juez García-Castellón decidió mantener en prisión a Ignacio González

Los jueces reiteran que los indicios contra él van "cristalizando" a medida que avanza la investigación, destacando las "ingentes cantidades" de dinero de procedencia ilegal que habría manejado González y, sobre todo, la conversaciones telefónicas intervenidas en las que el expresidente madrileño planteaba poder empezar una "nueva vida" en Sudamérica.

Financiación ilegal del PP

En su auto, los jueces de lo penal de la Audiencia Nacional resumen y recuerdan los motivos y delitos por los que abrieron la conocida como 'operación Lezo' contra la corrupción en la región de Madrid: cohecho, prevaricación, fraude, malversación de caudales públicos, negociaciones prohibidas a los funcionarios, tráfico de influencias, blanqueo de capitales, delitos contra la Hacienda Pública y todo bajo el paraguas de un último delito de integración en organización criminal.

Un rosario de delitos supuestamente cometidos, por ejemplo, en la financiación irregular del PP madrileño, en la adjudicación de las obras del tren a la localidad madrileña de Navacarnero, en la expansión de la empresa pública Canal de Isabel II al otro lado del Atlántico, y por último la adjudicación igualmente fraudulenta de las obras del campo de golf ubicado en el centro de la capital.

http://cadenaser.com/ser/2017/08/25/tribunales/1503668604_891522.html

10. EL JUEZ ANDREU ACEPTA QUE LA COMUNIDAD DE MADRID SEA ACUSACIÓN PARTICULAR EN EL 'CASO LEZO'

La Comunidad de Madrid también está personada como acusación particular en los casos Gürtel y Púnica

"En todo delito por el que se perjudican los intereses patrimoniales de una administración pública, el perjuicio irradia sus efectos en la ciudadanía", dicta el auto

El juez de la Audiencia Nacional Manuel Fernando Andreu ha aceptado la personación de la Comunidad de Madrid y del Canal de Isabel II como acusación particular en el caso Lezo, que investiga una presunta trama corrupta liderada por el expresidente de la Comunidad de Madrid Ignacio González.

El pasado abril, Cristina Cifuentes dio instrucciones para la personación del Gobierno regional conforme al criterio de la Abogacía General de la Comunidad, que puso de relieve que las irregularidades investigadas afectaban a diferentes organismos de la Administración regional.

En un auto fechado el pasado 18 de agosto, al que tuvo acceso Europa Press, el magistrado acepta a sendas instituciones como parte del proceso judicial en calidad de acusación particular. Contra esta resolución, cabe recurso de reforma.

En los razonamientos jurídicos, se expone que resulta evidente que "en todo delito por el que se perjudican los intereses patrimoniales de una administración pública, esencialmente el delito de malversación, el perjuicio que se ocasiona irradia sus efectos en el conjunto de la ciudadanía a la que se le priva de recursos públicos para atender las necesidades esenciales para que tales recursos están destinados".

Agrega que "cualquier ciudadano tiene en abstracto dicha condición de perjudicado, lo que no le otorga en este sentido jurídico estricto dicha condición", añadiendo que en los delitos contra los intereses patrimoniales el titular último del bien jurídico protegido es "la propia sociedad".

"Las entidades de derecho privado persiguen un fin lucrativo y los accionistas o partícipes que lo integran, lo hacen precisamente con la expectativa de obtener una ganancia", señala.

Así, indica que estos principios se podrían aplicar a esta causa respecto a la Comunidad como "partícipe en el ente público Canal de Isabel II", teniendo un "interés directo que le autoriza a actuar como acusación particular e instar directamente la protección de los intereses patrimoniales de los ciudadanos de Madrid".

La Comunidad de Madrid también está personada como acusación particular en los casos Gürtel y Púnica. Desde el actual Gobierno regional han explicado en diversas ocasiones que esta estrategia de personación responde a la estrategia de "tolerancia cero" contra la corrupción y el defender los intereses de los madrileños.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/08/22/el_juez_andreu_acepta_que_comunidad_madrid_sea_acusacion_particular_caso_lezo_68806_1012.html

11. MALAS NOTICIAS PARA CIFUENTES Y EL PP DE MADRID. CARMENA ESTARÁ PERSONADA EN LA LEZO

La Audiencia Nacional la admite como acusación particular, al igual que a la Comunidad de Madrid

El juzgado de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional ha dado luz verde a la personación del Ayuntamiento de Madrid, gobernado por Manuela Carmena, en el caso Lezo. El expresidente de la Comunidad de Madrid Ignacio González, en la cárcel desde que estalló el escándalo, habría liderado una trama de corrupción que, entre otras cosas, desvió millones de fondos públicos del Canal de Isabel II a cuentas privadas.

El Ayuntamiento de Madrid es titular del 10% del capital social del Canal de Isabel II y había solicitado la personación como acusación particular en esta causa. Sin embargo, un auto del pasado 21 de julio de 2017 les dejaba fuera. Los abogados municipales recurrieron y, ahora, la juez Carmen Lamela Díaz les ha dado la razón.

La magistrada entiende que el Ayuntamiento de Madrid, como partícipe en el ente público Canal de Isabel II, está autorizado a actuar como acusación particular para proteger los intereses patrimoniales de los ciudadanos. Amplía de esta manera la interpretación estricta de la personación, que se atribuye a la persona jurídica pública de la que se han obtenido directamente los fondos ilícitos.

La Audiencia Nacional también ha admitido a la Comunidad de Madrid como acusación particular en condición de "perjudicado". El juez Fernando Andreu, que es quien firma un auto del pasado 18 de agosto, mantiene los mismos argumentos de Lamela para admitirla. En el otro gran caso de corrupción en el que está personada, la Púnica, la actuación de la CAM se ha limitado a no hacer nada o a poner todo tipo de obstáculos a los jueces negándoles documentación.

Por mucho que Cristina Cifuentes se proclame abanderada de la regeneración, su actuación no lo corrobora. Ahora, en la Lezo va a coincidir con un consistorio nada 'amigo', por mucho que se abraze en público con Manuela Carmena, que no le va a bailar el agua.

http://m.eldiario.es/politica/gestion-Catala-Justicia-ministerio-fallido_0_672283343.html

12. REGISTRAN LA CAJA FUERTE DE UN CARGO DE AZNAR SOSPECHOSO DE OCULTAR FONDOS DE GONZÁLEZ

El Ministerio Público sospecha que Moro cuenta con una holgada capacidad de mover fondos de González que vincula con frecuentes desplazamientos a la República Dominicana y Panamá

Nuevos datos detectados por los investigadores del caso Lezo han provocado registros a un excargo del Partido Popular de la etapa de José María Aznar, sospechoso de actuar como testaferro en la sombra del expresidente de la Comunidad de Madrid Ignacio González. Los agentes de la UCO abrieron una caja fuerte vinculada al que fuera delegado del Gobierno en Ceuta Luis Vicente Moro, tras localizar anotaciones que apuntaban a movimientos sospechosos de fondos, informan a El Confidencial fuentes del caso. La encontraron vacía.

El detonante de esta nueva fase de la operación, que abre una nueva vía en las pesquisas sobre el paradero del dinero presuntamente desviado por González, surgió durante la entrada llevada a cabo el pasado mes de abril en el domicilio de Moro. La estrecha amistad entre ambos y el contenido de algunas de las comunicaciones intervenidas le colocaban, ya por entonces, en el centro de la diana. Entre la documentación localizada en la casa se encontraron unas notas tomadas por la mujer del exdelegado popular en las que mencionaba que había sacado algo de una caja a su nombre.

Las anotaciones llevaron a los agentes hace unas semanas hasta la sede del Banco Popular en la calle Ortega y Gasset de Madrid, donde la mujer de Moro tenía contratado este servicio de seguridad de cuya existencia los investigadores no tuvieron conocimiento hasta ese momento. El hecho de que la caja no contuviera absolutamente nada precipitó los acontecimientos y provocó que la Fiscalía Anticorrupción reclamara tomar declaración de forma urgente como investigado a Moro.

El Ministerio Público sospecha que el exdelegado del Gobierno cuenta con una holgada capacidad de mover fondos de González que vincula con frecuentes desplazamientos a la República Dominicana y Panamá. Le considera uno de sus hombres de confianza, a la altura de otros testaferros de la trama como el hombre fuerte del Canal en Sudamérica Edmundo Rodríguez Sobrino o el hermano de González, Pablo. Tras el interrogatorio que se llevó a cabo en la Audiencia Nacional, en que Moro lo negó todo, la Fiscalía reclamó el ingreso en prisión del recién estrenado testaferro, apuntan las fuentes consultadas.

No obstante, el instructor de la causa, Manuel García-Castellón, no vio motivos suficientes para enviarle a la cárcel y le dejó libre, sin perjuicio de que el avance de las pesquisas aporte nuevas pruebas que provoquen un cambio en su situación. En el sumario de la Lezo obran conversaciones entre los dos amigos en las que González le pide que envíe "a sus chicos" para que efectúen averiguaciones sobre los procedimientos judiciales abiertos en su contra. En aquel momento, finales del año 2016, se encontraba inmerso en el caso ático, donde investiga la titularidad de una vivienda de lujo en Estepona.

Amistad desde hace años

La relación entre González y Moro se remonta a la etapa en la que el presunto cabecilla de la trama Lezo ocupaba el puesto de secretario de Estado de Inmigración en el Ministerio de Interior. Según reconoció el excargo del PP en 2009, ambos planearon en aquella etapa la puesta en marcha de un servicio secreto de espionaje autonómico con el objetivo de proteger a altos cargos del Gobierno regional.

La etapa de Moro al frente de la Delegación de Gobierno ceutí, que dirigió entre 1998 y 2004, no estuvo exenta de polémica. Fue juzgado y condenado por idear un informe en falso para desprestigiar al juez Fernando Tesón con el apoyo de su cúpula policial. El TS confirmó una condena de 21 meses de prisión y cuatro años de inhabilitación en su contra al considerar que "aprovechó el malestar y la alarma" que pudo crear la decisión de Tesón de poner en libertad a varios acusados de narcotráfico para difundir en prensa que su actuación estaba movida por intereses particulares y arbitrarios.

También fue juzgado y, en este caso, absuelto por la expulsión irregular de menores marroquíes que tuvo lugar en 1998.

https://www.elconfidencial.com/espana/2017-08-17/lezo-ignacio-gonzalez-luis-vicente-moro-caja-de-seguridad_1429475/

13. EL CANAL BUSCA ABOGADOS PRIVADOS PARA SU DEFENSA EN 'LEZO'

La empresa pública vuelve a tirar de un bufete privado tras gastar más de 12 millones de euros en despachos ajenos a pesar de contar con un equipo jurídico propio

En plena fase de instrucción de la operación Lezo, el Canal de Isabel II, personado en la causa como acusación particular para resarcir el daño patrimonial que supuestamente ha sufrido de manos de sus saqueadores -entre otros, presuntamente, Ignacio González-, busca abogado privado que lo defienda en la Audiencia Nacional. El contrato está ahora mismo en fase de licitación, aún no ha sido adjudicado, pero el Canal está dispuesto a gastar 63 mil 307 euros no solo por su defensa, también por la de su filial Canal Extensia.

El contrato contempla la asistencia jurídica para ambas empresas en la fase de instrucción que se sigue ahora mismo en los juzgados así como desde la apertura de juicio oral hasta que haya sentencia firme. La cantidad a pagar incluye también los gastos en dietas y desplazamientos y el Canal se reserva el derecho de solicitar el cese de la representación de Extensia.

Fuentes del Canal aseguran que de nuevo se va a echar mano de un bufete privado porque el servicio jurídico propio de la empresa pública no incluye un despacho penal y desconocen si lo hay en la Comunidad de Madrid, a la que también podrían haber acudido para su representación letrada.

La asistencia privada ha sido la práctica habitual del Canal durante años. Como ya les contamos en la Ser, entre 2003 y 2016 la empresa pública facturó 12'5 millones de euros a casi 50 despachos de abogados, tanto nacionales, como internacionales, la gran mayoría bufetes vinculados al PP. Incluso, llegaron a contratar el despacho de Edmundo Rodríguez Sobrino, uno de los principales imputados de la trama Lezo, cuando ya trabajaba en Canal.

Fuentes del Canal precisan a la Ser que es habitual que las empresas públicas, como Metro, utilicen este procedimiento de contratación de despachos privados para la defensa de sus intereses en determinados procedimientos judiciales. Ahora mismo, según los datos proporcionados desde el Canal, la asesoría jurídica de la empresa pública trabaja en la adjudicación de 250 contratos, en 2.500 expedientes contenciosos, en 300 señalamientos judiciales, 1.500 expedientes relativos a procedimientos administrativos de agua y medio ambiente, 650 expedientes de reclamaciones de contratistas y expedientes sancionadores en obras, 2.000 expedientes relacionados con la gestión patrimonial de la empresa y 240 expedientes de reclamaciones de clientes, arbitraje y convenios con ayuntamientos y urbanizaciones.

http://cadenaser.com/emisora/2017/08/14/radio_madrid/1502695321_336618.html

14. LOS CINCO MOTIVOS QUE MANTIENEN A IGNACIO GONZÁLEZ EN PRISIÓN INCONDICIONAL

El expresidente de la Comunidad de Madrid ha fracasado en su intento de salir de la cárcel por su papel "decisivo y necesario" en el caso Lezo
En su auto, el juez desliza en dos ocasiones que las declaraciones de otros investigados, sin aclarar quiénes, han ratificado los indicios contra González

Su patrimonio oculto y sus intenciones de abandonar España han pesado a la hora de mantenerle en Soto del Real

Ignacio González ha fracasado en su intento de que el nuevo juez del caso Lezo le deje en libertad. Pidió declarar voluntariamente ante Manuel García Castellón tras llevar en prisión desde el pasado abril, y unos días después su defensa presentó un escrito para que, al menos, el juez le impusiese una fianza que pagar para abandonar Soto del Real. Pero el magistrado

cree que los indicios contra el expresidente madrileño, refrendados durante la investigación, obligan a mantenerle recluido.

Así lo ha puesto de manifiesto este lunes en un auto el nuevo instructor del caso Lezo, que substituyó a Eloy Velasco tras el ascenso de este a la Sala de Apelaciones. El cambio motivó varias peticiones para declarar voluntariamente por parte de algunos investigados, con el objetivo de conseguir la rebaja de las medidas cautelares que les había impuesto Velasco.

La ex directora financiera del Canal, María Fernanda Richmond, lo consiguió. Pablo González, hermano de Ignacio, también ha logrado que el nuevo juez de Lezo le impusiese una fianza que le ha permitido salir de prisión. Pero García Castellón no ha accedido a los deseos del expresidente madrileño, al que ha contestado con un auto en el que reúne las razones por las que considera que debe seguir encerrado.

1. Un papel "decisivo y necesario"

El juez considera que el caso Lezo tiene un cabecilla y ese es Ignacio González. El juez le vincula con las diferentes ramas de la causa y las investigaciones han ido confirmando ese papel. Durante estos meses se ha producido "una cristalización progresiva de los indicios de criminalidad como consecuencia de las diligencias que se están practicando".

Sirve como ejemplo el documento elaborado por el Canal de Isabel II tras la investigación interna que realizaron a raíz del estallido del caso. El informe resultante situaba a González tras el pelotazo de esa empresa pública en Brasil: estaba informado de cada paso a través de su testaferro, Edmundo Rodríguez, y de otro hombre de confianza al que colocó en la operación sin justificación alguna.

El sumario del caso también apunta a su papel central en el presunto amaño del Campo de Golf de Chamberí, edificado en los terrenos del Canal gracias a una modificación del contrato inicial. González propuso esa modificación como presidente del Canal y la aprobó como vicepresidente de la Comunidad de Madrid. La Guardia Civil cree que buscaba beneficiar a ACS, que luego firmó contratos millonarios con la empresa vinculada a su hermano y su cuñado.

2. Sus deseos de abandonar España

Para convencer a un juez de que te deje en libertad hay que argumentar que no existe riesgo de fuga. La defensa del expresidente madrileño aseguró en la petición de libertad que González tiene arraigo familiar y sus padres, a los que tiene "mucho apego", son ancianos. Sin entrar a valorar esas razones, el juez echa mano de las intervenciones telefónicas de la Guardia Civil para contestar a esos argumentos.

El auto hace constar que la "trama criminal" que se investiga "ha operado en diferentes países", como es el caso de Colombia, donde el testaferro de González residía habitualmente. Pero el juez destaca que la razón fundamental que sostiene el riesgo de fuga es que él mismo manifiesta en una conversación su intención de abandonar España.

En una conversación telefónica con Salvador Victoria, le confiesa que ha estado preguntando a sus contactos "si hay algo por ahí fuera de interés". "Hay que montarse algo fuera", le dice a un antiguo colaborador suyo. En las conversaciones menciona sobre todo Colombia, pero no descarta países como Panamá o México, donde dice tener contactos.

3. Su patrimonio oculto

Buena parte de la investigación del caso Lezo se centra en localizar el dinero negro que posee el clan González. Varias intervenciones telefónicas apuntaban a su disponibilidad de dinero en B del que el expresidente madrileño podía disponer gracias a las operativas de blanqueo en las que colaboraba su hermano.

"Otra hostia que me han metido del honorario de los abogados de los cojones estos", comenta González en una de esas grabaciones, para justificar que vuelvan a hacer "otra operación como la de la otra vez". "¿Qué era? Un préstamo de papá, ¿no?", pregunta su hermano Pablo, a lo que contesta Ignacio afirmativamente. "¿Dinero B entonces?", inquiera Pablo. "Sí, dinero B", responde su hermano.

Esa "disponibilidad de dinero ilícito", como apunta el juez en su auto, se reveló también en sus movimientos para montar estructuras para aflorarlo y en los detalles que han ido llamando la atención a los agentes de la Guardia Civil durante su investigación. Por ejemplo, el gusto de González por los relojes caros, su rapidez en cerrar la caja fuerte del banco cuando sospechó que le investigaban o la donación de 144.568 euros a sus hijas.

Su defensa alegó que su patrimonio está embargado, pero el juez cree que González podría apoyarse en su dinero negro para huir del país.

4. Las declaraciones confirman los indicios

En este punto del auto el juez señala que ha obtenido una confirmación de la existencia de ese dinero negro durante algunas declaraciones de investigados. No aclara quién habría confirmado este punto y se limita a escribir que la disponibilidad de dinero ilícito "ha sido reconocida en las diferentes declaraciones".

Unos párrafos más tarde regresa sobre ello. García Castellón asegura que los indicios documentales gozan "de la ratificación obtenida en las declaraciones". Es decir, que algunos de los que han desfilado ante los jueces del caso han confirmado las sospechas delictivas contra el expresidente madrileño.

Varios implicados podrían haberlo hecho, dado su grado de conocimiento de las actividades de González. Más allá de sus familiares, concedores y partícipes de sus operativas de blanqueo, Edmundo Rodríguez, su hombre en Canal, y Richmond, la directora financiera, trataron en más de una ocasión la disponibilidad de "dinerillo B" de González.

5. Su capacidad de coaccionar a terceros

El juez señala en una parte de su auto que las declaraciones y el examen de documentación "motivan a su vez nuevas declaraciones y la petición de más documentación", así que la permanencia de González en prisión permite "evitar precisamente coacciones o actuaciones tendentes a evitar la ocultación, alteración o destrucción de las fuentes de prueba".

"La puesta en libertad del investigado es un factor que podría afectar directamente a dichas fuentes de prueba", añade el magistrado. El expresidente madrileño ha demostrado a lo largo de la investigación que está dispuesto a hacer todo lo posible por frenar las investigaciones en su contra.

En un informe, la Guardia Civil afirmó que González había actuado de manera similar al crimen organizado cuando trató de influir en la Justicia. Contactó con el ministro de Justicia, Rafael Catalá, e intentó influir en la investigación del caso Ático y se movió para que nombraran a Manuel Moix como nuevo jefe de Anticorrupción.

http://m.eldiario.es/politica/motivos-mantienen-Ignacio-Gonzalez-incondicional_0_670883454.html

15. LESMES IMPONE AL JUEZ DE REFUERZO DE LEZO Y EVITA QUE INVESTIGUE EL MAGISTRADO QUE AUTORIZÓ LAS ESCUCHAS A LA TRAMA

El presidente del CGPJ saca adelante a su favorito, Diego de Egea, con la ayuda de su voto de calidad. El titular del juzgado, Manuel García Castellón, reclamaba al anterior juez de refuerzo del caso, Alejandro Abascal

Atado y bien atado. El presidente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Carlos Lesmes, ha impuesto su criterio en este órgano para que salga elegido como juez de refuerzo del caso Lezo un magistrado distinto del que pedía el propio titular del juzgado, Manuel García Castellón, quien había pedido expresamente a Alejandro Abascal, el anterior juez de refuerzo que autorizó las escuchas al expresidente de Madrid Ignacio González.

La Comisión Permanente del CGPJ ha acordado este jueves nombrar al magistrado Diego de Egea y Torrón como juez de refuerzo del Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, que es el órgano que instruye casos de corrupción como "Lezo" y "Púnica".

La decisión ha dividido en dos al órgano de gobierno de los jueces y ha precisado del voto de calidad de Lesmes.

De Egea ha recibido el apoyo Lesmes -que ha emitido voto de calidad, que dirime en caso de empate- y de los vocales Mar Cabrejas -de su entera confianza- así como los progresistas Rafael Mozo y Pilar Sepúlveda.

Los otros cuatro vocales de la Permanente, Álvaro Cuesta, Nuria Díaz, Fernando Grande-Marlaska y Juan Martínez Moya han votado al magistrado Alejandro Abascal, quien ya conoce casos como el de "Púnica" y otros que lleva este juzgado por haber sido refuerzo en su día del juez Eloy Velasco, quien precedió en este órgano a Manuel García Catellón.

Cuesta fue elegido vocal a propuesta del PSOE, mientras que los demás lo fueron a propuesta del PP.

Bloqueo a quien autorizó las escuchas de Lezo

La Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional fue el primer filtro impuesto por Lesmes para evitar que Abascal regresara al caso Lezo.

Abascal fue el magistrado que autorizó la colocación de micrófonos en el despacho de Ignacio González, expresidente de la Comunidad de Madrid, y quien decidió que los líderes de esta trama corrupta fueran escuchados con sofisticados sistemas de espionaje electrónico utilizados hasta entonces en la lucha antiterrorista.

Este juez es un activo miembro de la Asociación Profesional de la Magistratura (APM), de tendencia conservadora, pero cuya cúpula está enfrentada a Carlos Lesmes por su gestión de ta manera que se ha aliada con las otras asociaciones judiciales para reclamar más medios para la Justicia.

Otoño caliente

De fondo se encuentra también el run-run de un otoño judicial caliente que circula entre los jueces y funcionarios, desbordados por la sobrecarga de trabajo y la ausencia de medios. Todos a una, APM, Jueces para la Democracia (JpD), Francisco de Vitoria (AfV) y Foro Judicial Independiente (FJI), han sido muy críticos con el plan de urgencia de cláusulas suelo creado por Carlos Lesmes y que ha colapsado juzgados especializados, como el de Madrid.

Evitar que Lezo sea un nuevo Gürtel

Es más, el magistrado Eloy Velasco que llevaba este juzgado optó por renunciar al Juzgado Central 6 ante la negativa del CGPJ a renovar el juez de refuerzo en el caso Lezo, donde el PP de Madrid y su excúpula están en el epicentro de la investigación.

La renuncia de Velasco originó entonces otra maniobra para controlar el caso Lezo y evitar que se convierta en una sangría para el PP como ha ocurrido con el caso Gürtel.

El sector de Lesmes intentó nombrar de manera interina a un juez afin, en lugar de sacar la plaza a concurso. Pero los jueces de instrucción de la Audiencia Nacional se plantaron y se ofrecieron a reemplazar a Velasco hasta que la plaza pudiera convocarse.

Fue entonces cuando el titular de dicha plaza, Manuel García Castellón, pidió su reingreso como juez y su reincorporación a dicho juzgado, que había dejado hacía 17 años para dedicarse a la diplomacia judicial en Francia. De esta manera no se sacó a concurso la plaza.

García Castellón llegó al juzgado y, esta vez sí, consiguió que el CGPJ accediera a otorgar un juez de refuerzo para estos casos de especial complejidad como Lezo o Púnica. Pero defendió ante Lesmes y la Audiencia Nacional su preferencia por quien ya conocía el caso: Abascal.

El deseo de García Castellón chocó contra los integrantes de la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional que forman parte del círculo de confianza de Lesmes (todos ellos de su especialidad, en lo contencioso). En un voto de bloqueo dejaron fuera de su propuesta a Abascal.

La Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional sólo propuso como candidatos a dos magistrados, cuando lo habitual es presentar una terna. Los elegidos fueron De Egea, seguido de Miguel Ángel Torres, titular del Juzgado de lo Penal 5 de Granada.

Diego De Egea es el actual titular del Juzgado de Instrucción número 43 de Madrid y tiene más antigüedad que todos los que solicitaron la comisión de servicio. Ingresó en la Carrera Judicial en 1991 y tiene veinte años de experiencia en la jurisdicción penal.

El refuerzo se establece inicialmente hasta el próximo 31 de diciembre. Si se considerara precisa la renovación de la medida, la Audiencia Nacional deberá remitir al CGPJ la correspondiente propuesta con al menos cuarenta días de antelación a su fecha de vencimiento.

<http://m.publico.es/politica/2010700/lesmes-impone-al-juez-de-refuerzo-de-lezo-y-evita-que-investigue-el-magistrado-que-autorizo-las-escuchas-a-la-trama>